

Corte Suprema y Universidad de Concepción avanzan en la creación de una tabla para montos de indemnizaciones

El presidente de la Corte Suprema, Rubén Ballesteros, y la ministra del máximo tribunal, María Eugenia Sandoval, visitaron el jueves 30 de agosto la Universidad de Concepción para analizar el avance del Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica que ambas instituciones suscribieron el pasado 15 de junio.

Uno de los objetivos que se espera lograr con este convenio es la elaboración de una tabla estadística de montos indemnizatorios fijados por los tribunales de justicia en relación a conceptos como “daño moral” o “no patrimonial”.

Este tema ha cobrado relevancia entre la comunidad en general y la jurídica en particular, ante el significativo aumento de demandas indemnizatorias por responsabilidad civil en diversas materias, por ejemplo, accidentes del tránsito, del trabajo, negligencias profesionales, mal estado de las vías públicas o mala praxis médica.

Dado el conocimiento público y gratuito de estos datos, las personas podrán tener expectativas más reales de los montos de indemnización a que pueden acceder, sin perjuicio que las tablas o baremos estadísticos no tienen carácter vinculante para los jueces.

En el marco del acuerdo, la Corte Suprema se comprometió a facilitar a la Universidad de Concepción el acceso y uso gratuito de sus bases de dato de jurisprudencia. Para ello, en una primera etapa de desarrollo del trabajo, se ha confeccionado bases de datos depuradas para ordenar lo referido a daño moral en caso de muerte, entregando a la Universidad los fallos de primera y segunda instancia y los de la Corte Suprema.



La visita concluyó con un recorrido de las autoridades por el histórico campus de la Universidad de Concepción.

En tanto, la Universidad ha desarrollado las fichas estadísticas con las cuales se confeccionarán las tablas, fijando, además, los criterios de priorización en la recopilación y ordenamiento de los fallos. Para ello, sus profesionales han asistido a capacitación en el Centro de Documentación del alto tribunal.

Dicha tabla permitirá, en el mediano plazo, tener un impacto en la evaluación judicial o convencional de este tipo de perjuicios, dotando de mayor certeza a quienes han sufrido un daño y a quienes deben pagar la indemnización, pues en los países que los han adoptado se ha comprobado que, paulatinamente, las sentencias y transacciones se van acercando a los promedios que indican las tablas.

La Corte Suprema y la Universidad convinieron, además, que la escala se difundirá por diversos medios impresos e informáticos, como la página web del Poder Judicial y se actualizará permanentemente.

Reunión

Entre otras actividades, el presidente Ballesteros y la ministra Sandoval sostuvieron una reunión almuerzo con representantes de la casa de estudios, encabezados por Ernesto Figueroa, Vicerrector de la Universidad de Concepción; Bernabé Rivas, Vicerrector de Investigación y Desarrollo; Rodolfo Walter, Secretario General; José Luis Diez, Decano de la Escuela de Derecho; y el grupo de trabajo que desarrolla el proyecto. 

El convenio tiene como directora, por parte de la Corte Suprema, a la ministra María Eugenia Sandoval Gouet y por parte de la Universidad de Concepción al decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, José Luis Diez Schwerter. La ejecución cuenta con la participación del Centro de Documentación del máximo tribunal y un grupo multidisciplinario de expertos de la entidad académica en área jurídica, matemática, estadística, médica y psicológica.



El presidente de la Corte de Valparaíso, Luís Alvarado, muestra su despacho al público.

Poder Judicial abrió sus puertas en Santiago, Valparaíso y La Serena en el Día del Patrimonio Cultural

El Poder Judicial, como es tradición, participó en el circuito de visitas por el Día del Patrimonio Cultural -el que se realizó el domingo 2 de septiembre de 2012- abriendo las puertas del Palacio de Tribunales, de la Corte de Apelaciones de La Serena y, por primera vez, el edificio de la Corte de Apelaciones de Valparaíso.



Una de las principales atracciones para los visitantes es el Salón de Pleno de la Corte Suprema.



Los niños se apoderaron del Palacio de Tribunales de Justicia.



El presidente del máximo Tribunal, Rubén Ballesteros, dio la bienvenida a los visitantes.



La orquesta juvenil Vivaldi de Maipú trajo la música clásica al palacio.



El presidente de La Serena, Humberto Mondaca, explica el funcionamiento de la corte al público.

Corte de Concepción lanza libro sobre sus 163 años de historia

Las principales autoridades del Poder Judicial estuvieron presentes en la ceremonia de lanzamiento de la obra “Corte de Apelaciones de Concepción, Memoria y Patrimonio”, efectuada el 30 de agosto, en el marco de las celebraciones de un nuevo aniversario del tribunal de alzada.

Al lanzamiento asistieron más de 120 personas, entre ellos el presidente del tribunal de alzada penquista, ministro Diego Simpertigue, coautor del libro que relata los 163 años de historia de la Corte de Apelaciones de Concepción y que destaca en sus páginas los aportes que han hecho ministros, jueces y funcionarios que lo han integrado, al desarrollo de la judicatura regional y del país.

El texto reúne material histórico e imágenes que fueron recopiladas por el magistrado Simpertigue y el abogado e historiador Armando Cartes, el otro artífice del texto.

Diego Simpertigue, destacó que el documento pretende ser un aporte a la preservación de la me-



moria y del patrimonio de la ciudad de Concepción. El libro, dijo, es “una invitación a recorrer la historia de esta ciudad, el desarrollo de este tribunal desde sus inicios hasta hoy, y el enorme aporte que ha realizado en estos años”.

Las celebraciones de Concepción incluyeron la realización del cierre solemne del tradicional Día del Foro y la Magistratura, en el que participó también el presidente de la Corte Suprema, Rubén Ballesteros. 



Ministra de Valparaíso asume suplencia en la Corte Suprema

La ministra de la Corte de Apelaciones de Valparaíso Dinorah Cameratti Ramos asumió —el martes 4 de septiembre— como ministra suplente en la Corte Suprema, prestando juramento ante el presidente del máximo tribunal del país, Rubén Ballesteros. La ministra Cameratti, quien comenzó su carrera judicial en 1962 y desde 1981 integra la Corte de Apelaciones de Valparaíso, se integró a la Segunda Sala (Penal) de la Corte Suprema, función que ejercerá hasta el próximo 24 de septiembre. 

Ministros y jueces de Cortes Suprema, Santiago y San Miguel se capacitaron en nueva Ley de penas sustitutivas

Con la presencia de ministros, fiscales judiciales de las Cortes de Apelaciones de Santiago y San Miguel, relatores y funcionarios de la Corte Suprema se efectuó una intensa jornada de capacitación en torno a los cambios que establecerá la Ley N° 20.603, sobre penas sustitutivas, que comenzará implementarse próximamente.

Las actividades de instrucción se han realizado en todas las jurisdicciones del país y forman parte de un acuerdo entre la Corte Suprema y el Ministerio de Justicia para capacitar en este nuevo sistema que reemplazará a la antigua Ley 18.216.

En la sesión —llevada a cabo en el Palacio de Tribunales— participó la subsecretaria de Justicia, Patricia Pérez, quien expuso sobre el “Nuevo Sistema de Sustitución de Penas”. Mientras que el Jefe de Reinserción Social del Ministerio de Justicia, Sebastián Valenzuela, explicó el “Nuevo modelo de Intervención”.

La jueza del 1° Juzgado de Garantía de Santiago, Francisca Zapata, dio cuenta de la “Aplicabilidad de la ley y de experiencias anteriores de capacitación”. 



¿Dónde puedo acudir si tengo un conflicto legal y no cuento con recursos para contratar a un abogado?



Los tribunales de justicia cumplen la labor de resolver las controversias que surgen habitualmente entre dos o más personas, dando a cada quien lo que le corresponde. Durante el proceso judicial, a los jueces les está estrictamente prohibido tomar parte en un conflicto a favor de uno en perjuicio, no importando que se trate de víctimas, imputados, demandante o demandado. Los tribunales -y quienes trabajan en ellos-, deben regirse por lo que establece la ley, en ese sentido, el estado de Derecho les exige algo muy importante: Imparcialidad.

Como los tribunales no pueden prestar apoyo legal, la Constitución Política y las leyes de la República garantizan que quienes no disponen de recursos económicos, puedan contar con una asesoría letrada gratuita que le permita defender o hacer valer sus intereses en igualdad de condiciones que la contraparte ante un tribunal.

Para lo anterior, el Estado posee una institución responsable de esa tarea y que se encuentra presente a lo largo de todo Chile: la Corporación de Asistencia Judicial, que es una institución que NO depende del Poder Judicial sino que del Poder Ejecutivo (el gobierno), a través del Ministerio de Justicia. Es la Corporación de Asistencia Judicial o CAJ, como es conocida por sus siglas, la responsable de evaluar socio económicamente a las personas que van en búsqueda de un abogado y si califica, puede otorgarle el apoyo profesional gratuito que necesita. 



Mayor información sobre estas instituciones puede obtenerse Internet, en los sitios web Corporaciones de Asistencia Judicial: www.cajmetro.cl y Defensoría Penal Pública: <http://www.dpp.cl/>

¿Cuándo se puede acudir a la CAJ?

- En múltiples ocasiones, los trabajadores y sus empleadores o ex empleadores enfrentan conflictos que no logran resolver ni acordar entre ellos, por lo que piden que un tercero imparcial, o sea, un tribunal, resuelva desde el punto de vista legal esa diferencia. Para que el trabajador que no posee el dinero necesario para contratar a un abogado particular no quede en una situación de desamparo frente a su empleador, el Estado, a través de una oficina especial de la CAJ, denominada Defensoría Laboral, otorga ese apoyo gratuitamente.
- En otros casos, en que una madre y un padre no pudieron llegar a acuerdos a través de la mediación para definir el monto de la pensión de alimentos o el régimen de visitas de sus hijos, esa diferencia debe resolverse en un Tribunal de Familia. Para seguir allí el proceso es necesario contar con un abogado. Nuevamente, si una persona no cuenta con el dinero necesario para contratar a uno, puede acudir a la CAJ más cercana a su domicilio para pedir la orientación necesaria.
- También puede darse la situación de que una persona tiene como única fuente de ingreso el arriendo de una vivienda (cuyo arriendo sea mayor a 4 UTM). Sin embargo, el arrendatario no le paga y requiere recuperar esa vivienda. En ese caso, la persona puede acudir a la CAJ y solicitar el apoyo legal. Si cumple con el perfil socioeconómico que se exige, puede recibir el apoyo legal gratuito para intentar recuperar, ante los tribunales, su propiedad. También puede acudir cuando se trate de una tercería, en caso que intenten embargar bienes propios por deudas de terceros.

¿Cuándo ir a la Defensoría Penal Pública?

- Asimismo, respecto de los asuntos penales, existe una institución, también vinculada al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Justicia, llamada Defensoría Penal Pública, que presta apoyo legal a todos quienes se ven enfrentados a un proceso de carácter criminal en el sistema reformado. Al momento de ponerse una causa en conocimiento del tribunal, se asigna automáticamente un defensor penal público, quien proporciona esa asesoría legal ante la acusación del Ministerio Público o del querellante particular, cuando corresponda.